

EXENTA

**MODIFICA RESOLUCION N° 3.818 DE 2010, QUE
AUTORIZA EMPACADORAS DESTINADAS A
PROCESAR ZANAHORIAS (*Daucus carota*) FRESCAS
CON DESTINO AL MERCADO CHILENO.**

4905

SANTIAGO, 28 AGO 2010

N° _____ / **VISTOS** : Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, los Decretos Ley N°s 1.764 de 1977 que fija normas para la investigación, producción y comercio de semillas, y 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 156 de 1998 que habilita puertos para la importación de vegetales, animales; productos y subproductos e insumos agrícolas y pecuarios, al territorio nacional, las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.801 de 1998; 3.080 de 2003; 3.815 de 2003; 3.607 de 2003; 133 de 2005, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) autoriza el ingreso de zanahorias (*Daucus carota*) frescas, provenientes de Argentina, según las especificaciones establecidas en la Resolución N° 3.607 de 2003, que considera que existen medidas de mitigación del riesgo para la plaga *Listronotus dauci* (Coleoptera, Curculionidae), las cuales serán oficialmente supervisadas por Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).
2. Que SENASA-Argentina, ha enviado al Servicio Agrícola y Ganadero una lista adicional de empacadoras registradas y habilitadas para la exportación de zanahorias frescas a Chile, como lo establece la Resolución N° 3.607 de 2003.

RESUELVO

1. Modificase la Resolución N° 3.818 de 2010, en el numeral 1, en el sentido de incorporar la siguiente empacadora:

N° de registro	Nombre de la Empresa	Ubicación	Contraparte Técnica	N° de Documento
U-002	DOL GOCH S.R.L.	CHACRA 184 GAIMAN SHUBUT	Coria Alfredo	24.301.706

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GRISSEL MONJE VILDOSOLA
INGENIERO AGRÓNOMO

JEFA DIVISION PROTECCION AGRÍCOLA Y FORESTAL

BAF/TGR
N° 279

DISTRIBUCION

Directores (as) Regionales SAG
División Protección Agrícola
Unidad de Comunicación y Prensa
Oficina de Partes

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG

División Protección Agrícola y Forestal, Bulnes 140 piso 3 Santiago.
Fonos: 3451200 - 3451201 / E-mail: agricola@sag.gob.cl
Web: <http://www.sag.cl>



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Buenos Aires, 12 de agosto de 2010

NOTA DNPV N° 433 /10


SEÑORA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCION AGRICOLA
Ing. Agr. Grisel Monje Vildasola
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación al Programa de Exportación de Zanahorias frescas a la República de Chile que fuera aprobado por medio de la Resolución SAGPyA N° 356/04.

Al respecto, informo a usted que con posterioridad a la NOTA DNPV N° 361/10 enviada el 24 de junio del 2010 se ha habilitado la re-inscripción de la firma DOL GOCH S.R.L cuya información se detalla a continuación. Solicito a usted tenga a bien agregar a esta firma a la lista de empaques habilitados en el marco del Programa de Exportación.

Numero de Registro	Nombre de la firma	Ubicación	Contraparte Técnica	N° de Documento
U-002	DOL GOCH S.R.L.	CHACRA 184 GAIMAN-CHUBUT	CORIA ALFREDO	24.301.706

Sin otro particular lo saludo atentamente.


Ing. Agr. Diego Outroga
A/C Dirección Nacional de Protección Vegetal
Res. SENASA N° 433/08